

BASES DE LA CONVOCATORIA

Este documento fue elaborado por la Comisión de Prácticas profesionales supervisadas de verano y tiene como finalidad dar a conocer las pautas generales de funcionamiento de las mismas, incluyendo las responsabilidades que asumen el director y el estudiante al participar de este programa.

- ⇒ **Perfil de los participantes:** Está dirigido a estudiantes de los últimos años de carrera de grado o recién recibidos con el objeto de introducirlos a la investigación. Podrán participar estudiantes o profesionales que no estén trabajando ni hayan trabajado con anterioridad en el IHEM.
- ⇒ **Dedicación horaria:** La extensión de las prácticas deberá ser de al menos 8 semanas, con una dedicación horaria semanal de 30h reloj. El período habilitado para su realización es entre el 1 de diciembre 2025 y el 20 de marzo de 2026, pudiendo acordar, entre el practicante y director, el inicio y finalización de las mismas dentro del intervalo mencionado. Una vez acordado el período de las prácticas, deberá informarse a la Comisión para su registro (se contará con una planilla de asistencia en la guardia de acceso al IHEM).
- ⇒ **Supervisión del practicante:** El director debe ser investigador o becario posdoctoral que acredite servicio en el IHEM y se compromete a supervisar el trabajo del estudiante durante toda la pasantía. Por ello, es imprescindible que el director no esté de licencia mientras dure la práctica.
- ⇒ **Reuniones periódicas:** Los integrantes de la comisión de prácticas profesionales supervisadas de verano realizarán un seguimiento periódico a los estudiantes, a través de reuniones quincenales. En estas, el estudiante comentará brevemente las actividades desarrolladas hasta ese momento, así como sus inquietudes.
En el caso de que se detectara que el estudiante no está llevando adelante las actividades propuestas, se indagará el motivo, pudiendo darse de baja la práctica o reasignarse el estudiante a otro grupo de trabajo. Por otro lado, al finalizar la práctica, se realizará un seminario en el cual los estudiantes expondrán los resultados obtenidos en ese periodo. La fecha se acordará para la última semana de marzo de 2026.
- ⇒ **Espacios y equipamiento del IHEM:** El director se compromete a supervisar las tareas del estudiante, de manera tal de ofrecer el espacio y recursos necesarios para realizar la práctica y de resguardar el equipamiento de uso común del instituto, así como la seguridad del estudiante.
- ⇒ **ART:** Es responsabilidad del director costear el seguro de los estudiantes que reciba en su laboratorio. La póliza de la cobertura deberá ser enviada a la secretaria del Instituto (C.P. Lourdes Andrés) para dar curso a la autorización de ingreso del estudiante.
- ⇒ **Ayuda económica:** El IHEM otorgará una ayuda económica a los estudiantes seleccionados monto aún a definir según la disponibilidad de fondos. Para que el pago se haga efectivo, los estudiantes deberán presentar una factura. En el caso de no ser monotributistas, deberán inscribirse al mismo para recibir la ayuda económica. El IHEM contemplará ofrecer una ayuda económica destinada a servicios internos para los directores que reciban practicantes.